

123

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN
GIL

AVISO:

A la comunidad en general del Municipio de San Gil - Santander, de conformidad con numeral 5 del artículo 171 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -CPACA, se informa que mediante auto de fecha 16 de mayo de 2016, sé **ADMITIO** el **MEDIO DE CONTROL NULIDAD** radicado bajo el No. 2016-00111-00, promovida por **ANDREA JULIETH MESA POVEDA**, contra el **MUNICIPIO DE SAN GIL - CONCEJO MUNICIPAL**, incoando como pretensiones:


"Se declare la Nulidad de la Resolución 038 del 19 de noviembre de 2015 expedida por el Concejo Municipal de San Gil "Por la cual se convoca y reglamenta el concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de personero municipal de San Gil - Santander.

Se declare la Nulidad de la Resolución 045 del 12 de Diciembre de 2015 expedida por el Concejo Municipal de San Gil "Por medio de la cual se publica la lista definitiva de admitidos y no admitidos a la convocatoria No. 001 de 2015, del concurso público de méritos para la elección del personero del municipio de San Gil-Santander.

Se declare la Nulidad de la Resolución 051 del 31 de diciembre de 2015 expedida por el Concejo Municipal de San Gil "Por medio de la cual se fijan las directrices para llevar a cabo la entrevista en el concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de personero municipal de San Gil - Santander.

En consecuencia de las pretensiones deprecadas, solicito a la entidad demandada dar cumplimiento a la sentencia dentro de los términos legales establecidos."

Con el fin indicado, se libra el presente AVISO para que se efectúe su publicación en cualquier medio masivo de comunicación. Se expide en San Gil, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016).


DANIEL MAURICIO ORTIZ CAMACHO
Secretario

Por medio
de la cual se
convoca y reglamenta
el concurso público y
abierto de méritos para
proveer el cargo de
personero municipal de
San Gil - Santander.

10 días de
plazo de los 15

2016